



Convención sobre los
Derechos del Niño

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.413
6 de octubre de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

16º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 413ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 1º de octubre de 1997, a las 15.00 horas

Presidenta: Srta. MASON

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Informe inicial de la República Checa (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa)
(continuación)

Informe inicial de la República Checa (CRC/C/11/Add.1; CRC/C/Q/CZE/1; HRI/CORE/1/Add.71) (continuación)

1. Por invitación del Presidente, el Sr. Somol, la Sra. Novotná, la Sra. Jeřábková, el Sr. Zeman, el Sr. Sovák, el Sr. Holub y el Sr. Cink (República Checa) vuelven a tomar asiento a la mesa del Comité.
2. La Sra. NOVOTNÁ (República Checa), respondiendo a una pregunta formulada por la Sra. Ouedraogo en la sesión anterior, dice que, con arreglo a la ley checa, es un menor todo aquel que no ha cumplido los 18 años de edad. Si una joven soltera de 15 años da a luz se nombra un tutor para su hijo ya que ella no tiene la patria potestad. Si al cumplir los 16 años los tribunales consienten en su matrimonio, se convertirá en una adulta con patria potestad. Las madres de 14 ó 15 años, que no son una excepción en la República Checa, necesitan protección y ayuda social y jurídica, por ejemplo, para preparar juicios de filiación y solicitudes para recibir las prestaciones de la asistencia social del Estado, así como consejos sobre el cuidado del niño.
3. Respondiendo a la pregunta de si un niño puede solicitar asistencia, dice que el principio básico del proyecto de ley de asistencia social y jurídica es que los padres tienen el deber de cuidar de su hijo. Si los padres no pueden o no quieren hacerlo, el Estado tiene la obligación de asistir a los padres y al niño, en cuyo caso el niño puede solicitar asistencia para proteger su vida y su derecho a un desarrollo sano y el Estado tiene que concederle esa asistencia. Así pues, corresponde a los asistentes sociales ayudar al niño, tomar en consideración sus opiniones y adoptar las medidas necesarias para su cuidado.
4. Si surge un conflicto entre los padres y los hijos o entre los propios padres los tribunales o las autoridades administrativas tienen que nombrar un tutor.
5. El Sr. SOMOL (República Checa) dice que en la República Checa los intereses de los romaníes están defendidos y promovidos por más de 100 organizaciones, las más importantes de las cuales participan, naturalmente, en la vida política del país. Algunos romaníes son miembros del Parlamento nacional y otros son consejeros regionales o locales. Pueden competir en las campañas para las elecciones en pie de igualdad con otros candidatos. Los romaníes reciben también los mismos salarios por el mismo trabajo y tienen los mismos derechos a las prestaciones de la asistencia social que los demás ciudadanos.
6. La Sra. JEŘÁBKOVÁ (República Checa) dice que, con arreglo a la Ley Nº 40/1993, que se aprobó después de la separación de Eslovaquia, el Ministerio del Interior es responsable de aplicar la ley sobre la ciudadanía checa de conformidad con lo dispuesto en la Constitución. En la antigua República Federal Checa y Eslovaca todos tenían la nacionalidad federal y la nacionalidad checa o eslovaca. Cuando los dos países se separaron, ciertas disposiciones especiales permitieron la adquisición de la nacionalidad checa a los eslovacos, que pudieron optar por esta nacionalidad hasta el 30 de junio de 1994; después de esta fecha han podido obtener la nacionalidad checa a través de un

procedimiento simplificado con sujeción a ciertas condiciones concretas. Hasta ahora, aproximadamente un total de 382.000 eslovacos se han convertido en ciudadanos checos.

7. La comunidad romaní ha presentado muchas quejas por los efectos que tiene la Ley N° 40/1993 sobre su gente. El Ministerio del Interior ha celebrado reuniones con los registradores locales que han ayudado a los romaníes a solicitar la nacionalidad checa. Sin embargo, un programa especial establecido para los romaníes ha sido rechazado por este grupo étnico por considerarlo como una forma de discriminación.

8. Expertos del Consejo de Europa visitaron dos veces la República Checa para asesorarla acerca de las enmiendas que era necesario introducir en la Ley N° 40/1993. Una enmienda posterior recogió la recomendación del Consejo de que se suprima la condición de que un eslovaco que solicite la nacionalidad checa no debe haber sido condenado por un delito grave durante los cinco años anteriores, cuando esa persona haya residido ininterrumpidamente en el territorio checo desde el 31 de diciembre de 1992. De las 1.372 solicitudes tramitadas hasta la fecha en virtud de los acuerdos de suspensión de esa disposición, sólo 27 han sido rechazadas porque las personas en cuestión tenían graves antecedentes penales.

9. Una enmienda de 1996 a la Ley de Residencia de Extranjeros en la República Checa ha concedido a los niños extranjeros menores de 15 años que viven en instituciones checas o con tutores checos el derecho a la residencia legal en la República, junto con la nacionalidad checa y los beneficios de la asistencia sanitaria y social. Si son mayores de 15 años pueden solicitar ellos mismos la nacionalidad checa.

10. El Sr. ZEMAN (República Checa) subraya que con arreglo al Código Penal el tráfico de niños es un delito grave. Desde 1990 ha habido sólo dos casos de tráfico de niños, que todavía están siendo investigados; en ambos se trataba de la venta de niños para su adopción. En el primer caso, que sucedió en 1993, una madre rusa vendió a su hijo a un ciudadano checo, pero el niño fue devuelto a su madre en las 24 horas siguientes sin haber sufrido ningún daño.

11. El Sr. SOMOL (República Checa) ha tomado nota de la sugerencia hecha por la Sra. Karp en el sentido de que las actividades en relación con la Convención deben coordinarse a un nivel más alto que el del personal ministerial, y está totalmente de acuerdo con ella en que es necesario inculcar a los maestros la idea de proteger la dignidad humana en general de los niños de las escuelas. La enseñanza de la Convención es una materia obligatoria en el programa de estudios de las escuelas. Los nuevos métodos de enseñanza empleados con este objeto se basan en la educación a través del diálogo más que en aprender las cosas de memoria, y son muy semejantes a la teoría de Comenius de instruir deleitando.

12. El Sr. ZEMAN (República Checa) dice que sus autoridades son partidarias de que cuando los niños son interrogados por la policía esté presente un psicólogo o asistente social. En cualquier caso, siempre que un niño es interrogado debe estar acompañado por una tercera persona para que el agente de policía no esté solo con el niño. Se ha propuesto que se ahorre al niño el tormento de tener que prestar testimonio en un tribunal si puede ser oído en el principal Centro para Niños en Crisis de Praga. Si el personal del Centro y las autoridades policiales cooperan, la información necesaria podrá obtenerse a través de

preguntas adecuadamente formuladas. En toda la República Checa se han creado centros para acoger a niños en crisis y su personal se forma en Praga. Las autoridades de policía checas conocen la técnica utilizada por los psicólogos según la cual se pide a los niños que hagan dibujos para describir una situación.

13. El Sr. SOVÁK (República Checa) dice que pueden obtenerse datos criminológicos de las estadísticas contenidas en los anuarios de la Oficina Nacional de Estadística y diversos ministerios pero, desgraciadamente, las cifras relativas a la violencia doméstica sólo pueden obtenerse consultando los ficheros de los casos reales y los archivos de los tribunales, lo cual es una difícil tarea. Sin embargo, es posible recoger datos de esta fuente acerca de las víctimas en el grupo de edad de 14 a 18 años.

14. El Sr. HOLUB (República Checa) dice que la regla de oro de los jueces que se especializan en investigaciones relativas a los niños, que en algunos casos están representados por un tutor o un abogado, es que debe prevalecer siempre el interés superior del niño. Los jueces pueden entablar un proceso por iniciativa propia si consideran que es necesario. La práctica judicial a este respecto ha mejorado como consecuencia de la ratificación de la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales, porque su artículo 32 establece que el interés del niño debe ser la consideración primordial. El concepto del interés superior del niño se ha incorporado a la nueva Ley de la Familia, pero de hecho muchas decisiones de los tribunales han ido hasta la fecha más allá de las disposiciones de la Ley existente para proteger el interés superior del niño.

15. Sobre la cuestión del acceso, dice que en el pasado, en virtud de la Ley de la Familia, sólo se concedía acceso a uno de los dos padres. Pero ahora, a raíz de la adopción de la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales, se puede conceder también acceso a los abuelos, a los hermanos y a otros familiares próximos, y cada vez en más casos, los jueces dictan órdenes para lo que se conoce como "custodia común". En todos los casos, el interés superior del niño es la consideración primordial.

16. De la misma forma las opiniones del niño se tienen ahora en cuenta en la mayor medida posible. El juez siempre hará preguntas al niño en persona y velará por que haya la necesaria intimidad durante los interrogatorios. En casos complicados que traten de la custodia y el acceso, el niño podrá ser enviado incluso a un establecimiento médico especial durante una semana o quince días para evitar el riesgo de una mala influencia del padre o de la madre. El principio básico de respeto a las opiniones del niño va a recogerse en la nueva Ley de la familia. El niño tiene también derecho a pedir que lo represente un abogado, cuyos servicios serán, por supuesto, gratuitos.

17. Por lo que respecta al respeto a la dignidad humana del niño, señala que el castigo corporal está prohibido en todas las escuelas. Cuando los padres lo infligen al niño en el hogar puede constituir una falta que se castiga con una multa, o un delito que se castiga con penas muy severas.

18. El Sr. SOMOL (República Checa) dice que no se dispone de ningún dato estadístico nacional sobre la incidencia del incesto y la violencia doméstica, aun cuando puede obtenerse información de los archivos de la policía y de la documentación reunida por los diversos ministerios.

19. El Sr. ZEMAN (República Checa), respondiendo al la pregunta del Sr. Rabah sobre el papel de la policía en la prevención del delito, dice que la prevención, no sólo en relación con los niños sino también en relación con el público en general, se considera como una tarea prioritaria de la policía. Se ha creado un departamento especial de prevención del delito, que desempeña un papel importante en la prevención de fenómenos sociales indeseables. El departamento organiza conferencias en las escuelas secundarias y universidades sobre cómo prevenir el delito y problemas tales como el uso indebido de drogas y el vicio del juego.

20. Se utilizan ampliamente los medios de información con fines preventivos, dando publicidad no sólo a los delitos sino también a las historias que tienen un final feliz, como los casos de padres que se han reformado y los casos de niños cuya situación ha mejorado. Se han obtenido tasas muy buenas de casos aclarados de delitos que implicaban el maltrato de niños, después de haber divulgado una definición exacta de lo que constituye el maltrato.

21. El Sr. SOVÁK (República Checa), respondiendo a las preguntas formuladas por la Sra. Karp y el Sr. Rabah dice que el Código Penal dispone específicamente que los padres tienen derecho a estar presentes y a participar en cualquier procedimiento penal en el que estén involucrados los menores. Por supuesto, si los propios padres son culpables de delitos contra sus hijos la situación es diferente y el lugar de los padres lo ocuparán los asistentes sociales o los tutores.

22. El Código Penal prevé muy poco la libertad condicional como una alternativa al castigo después del proceso penal habitual. Pero parece una buena solución, y espera que se introduzca en el futuro. Una reciente innovación que ha demostrado ser eficaz para tratar con la delincuencia juvenil es el sistema de mediación. La violencia doméstica se considera ahora como un delito grave, sancionable en virtud del Código Penal. La detención preventiva de los menores como parte del proceso penal se practica únicamente en muy escasa medida y está regulada por normas estrictas con arreglo al Código.

23. La prostitución infantil se ha encontrado únicamente en las zonas fronterizas y afecta normalmente a los niños romaníes o a los niños que se han fugado de los hogares infantiles. No todos los casos terminan siendo juzgados pero admite que ha sido difícil hallar una solución al problema. Lamentablemente, hay que reconocer que el número de niños prostituidos es superior al que se indica en las estadísticas.

24. La Sra. JEĚÁBKOVÁ (República Checa) dice que su Gobierno ha presentado un informe al Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños que se ha celebrado recientemente en Estocolmo que trataba de la prostitución infantil, el tráfico de niños y la pornografía infantil. Así pues, dispone de datos recientes sobre la amplitud de este fenómeno en el país. No existe una legislación específica sobre la prostitución infantil, si bien la prostitución y el proxenetismo de adultos son punibles en virtud del Código Penal. Constituyen igualmente delitos poner en peligro la educación moral de los jóvenes y abusar sexualmente de los niños. En 1995 hubo 239 casos de proxenetismo, 95% de los cuales fueron procesados.

25. Como ya se ha señalado, la prostitución infantil no es un problema muy generalizado en la República Checa. Ha aumentado a raíz de la apertura de la

frontera en 1989 y la afluencia de turistas de países occidentales. Generalmente, los autores de esos delitos cometidos con los niños son extranjeros. Su delegación puede proporcionar al Comité copias del informe al Congreso de Estocolmo si se requieren más detalles.

26. El Sr. SOVÁK (República Checa), respondiendo a una pregunta formulada por el Sr. Rabah sobre el trato que se da a los menores y en particular a las chicas en la prisión, dice que existen secciones especiales para menores tanto en las prisiones de hombres como en las de mujeres, y se les imparten programas especiales de educación. Todavía no existen en la República Checa prisiones en régimen abierto, pero se espera introducir este sistema en el futuro.

27. El Sr. SOMOL (República Checa) dice que se ha preguntado si existe algún dato estadístico sobre la incidencia de la discriminación contra los grupos minoritarios y también sobre la tasa de mortalidad de los niños romaníes en comparación con la de los niños checos en general. Lamentablemente, como ya ha explicado, no se hace distinción alguna entre los grupos minoritarios y el resto de la población a la hora de recoger datos y, por consiguiente, no se dispone de datos estadísticos comparativos.

28. El Sr. CINK (República Checa), respondiendo a la pregunta de la Sra. Sardenberg sobre cómo pueden los niños y los jóvenes expresar sus opiniones sobre el sistema educativo e introducir cambios, dice que no existe ningún mecanismo mediante el cual los niños puedan influir directamente en el sistema educativo. Sin embargo, pueden crearse consejos de clases para permitir a los alumnos participar en el proceso de adopción de decisiones, y los jóvenes pueden participar en ellos cuando han cumplido 18 años de edad. Se alientan también en las escuelas las representaciones teatrales, por ejemplo los "parlamentos de niños" o las "Naciones Unidas de niños", para ayudar a que los niños comprendan cómo funciona una sociedad democrática.

29. El Sr. ZEMAN (República Checa), respondiendo a la pregunta sobre qué debe entenderse por "extremismo" dice que en la República Checa el extremismo no supone actividades tales como la toma de rehenes o los atentados con bombas, aunque se toma muy en serio. A causa de su situación en el corazón de Europa, el país está muy expuesto a las influencias del extranjero, en particular a los movimientos fascistas y neonazis cuyos miembros atacan a los grupos minoritarios. Para vengarse, miembros de esas minorías -en particular los romaníes- forman a menudo grupos armados por su propia cuenta que conducen a una situación potencialmente violenta. El Gobierno se ha dado cuenta de que es urgente abordar el problema y ha nombrado expertos en la materia para que presten servicios en los departamentos de policía de todo el país. A efectos de la policía, se define a los extremistas como personas o grupos que se apartan de las normas generalmente reconocidas y aceptadas.

30. La Sra. SARDENBERG pregunta si ha entendido correctamente que ha habido una enmienda a la ley de nacionalidad que ha permitido a muchas personas de nacionalidad eslovaca adquirir la nacionalidad checa. ¿Es aplicable también ese procedimiento a la comunidad romaní o se les sigue considerando como eslovacos?

31. Su pregunta acerca de la participación de los niños en las escuelas ha sido motivada por la preocupación por la aplicación del artículo 12 de la Convención. Permitir a los niños expresar sus opiniones es una tarea difícil; no siempre es fácil introducir medidas para permitir a los niños desempeñar una parte activa

en el hogar, en la escuela y en la vida normal del país. Aun cuando es necesaria la orientación de los padres adaptada a la edad del niño, como reconoce la Convención, sigue siendo importante tomar en consideración la opinión del niño. Especialmente en las escuelas, donde empieza la socialización del niño, es esencial que los niños aprendan cómo vivir en una democracia y expresar sus opiniones en las condiciones de la vida de cada día.

32. Se ha explicado en qué medida se mantienen en la República Checa las opiniones extremistas, pero no está claro si son los adultos o los niños los que están implicados principalmente. ¿Cómo se ven afectados los niños y los jóvenes por las tendencias extremistas?

33. Parece ser que hay un alentador descenso de la institucionalización de los niños en la República. Sin embargo, le ha sorprendido la gran variedad de establecimientos para niños que se describen en el informe, lo que denota que todavía existe un grado bastante elevado de institucionalización. ¿Qué clase de niños son atendidos en esos establecimientos? ¿Cuáles son los planes actuales del Gobierno para sacar a los niños de los establecimientos?

34. Con arreglo a la información facilitada, ha habido una serie de casos de niños de corta edad -los llamados bebés de la E55- que han sido abandonados en la frontera alemana. Le gustaría conocer más detalles y pregunta qué medidas se adoptan para resolver el problema. La adopción es, al parecer, una esfera objeto de amplios debates públicos en la República, pero señala que no se ha dado ninguna contestación en la respuesta escrita a la pregunta 21 de la lista de cuestiones sobre el derecho de los niños a conocer la identidad de sus padres naturales.

35. El Sr. KOLOSOV dice que tiene la impresión de que algunas organizaciones no gubernamentales de la República Checa están más preocupadas por los problemas sociales relacionados con los niños que los representantes oficiales de los órganos gubernamentales. Aun cuando algunas de las críticas que expresan pueden provenir simplemente de su oposición a las políticas actuales, no se pueden desestimar todas como irrelevantes. Así pues, existe una necesidad de mejorar las relaciones entre las instituciones del Gobierno y las organizaciones no gubernamentales, ya que la cooperación entre ellas sólo podrá beneficiar a los niños.

36. Aun cuando se ha dicho que la cuestión de la nacionalidad no es motivo de preocupación, hay una serie de aspectos preocupantes en relación con casos concretos, por ejemplo en las familias donde uno de los padres es apátrida. Pregunta si la República Checa es parte en la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, de 1954, y en la Convención para reducir los casos de apatridia, de 1961, que pueden ser útiles para resolver esos problemas. Otro problema presentado como una cuestión de menor importancia es la prostitución infantil. Sin embargo, hay muchos motivos para preocuparse por la fuerza que ejercen sobre este comercio los vecinos occidentales que afluyen al país. La República Checa está siendo utilizada también como un país de tránsito hacia occidente de niñas y niños dedicados a la prostitución.

37. La pornografía infantil es otra cuestión que despierta una gran preocupación, y un problema que no se limita a la República Checa. Aun cuando se acoge con satisfacción la libertad de información, la explosión de los medios de información de masas ha conducido al abuso, y hay que hallar algunos medios

para limitar ciertos excesos, como es la pornografía infantil. El Convenio Europeo sobre la televisión transfronteriza es un paso en esta dirección; pregunta si la República Checa lo ha ratificado. Aun cuando el número actual de casos de pornografía infantil existentes en el país es reducido, aumentará inevitablemente en el futuro a menos que se adopten medidas.

38. Los niños de la calle constituyen otro fenómeno, que se ha creado en parte por la mentalidad comercial existente entre los jóvenes. La transición de una economía de planificación centralizada a una economía de mercado ha traído consigo el afán de conseguir dinero, que algunos jóvenes están dispuestos a obtener por todos los medios disponibles, como la prostitución, el latrocinio y el tráfico de drogas. A causa de su situación geográfica, la República Checa es particularmente vulnerable a este fenómeno, y es necesario estudiar la forma de proteger a esos niños de tales influencias.

39. Los efectos del medio ambiente en la salud de los niños y de los jóvenes deberían ser objeto de mayor atención en un país altamente industrializado como es la República Checa. ¿Se está haciendo algo a este respecto?

40. La Sra. KARP, reconociendo el hecho de que la ley ha resuelto la cuestión de la nacionalidad de los niños que están acogidos en establecimientos, pregunta hasta qué punto en la práctica los propios niños y los directores de esos establecimientos son conscientes de los medios que tienen a su disposición.

41. Sobre el tema de la prostitución infantil pregunta cuál es la postura de la República Checa en relación con el plan de acción elaborado por el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños. La información de que se dispone muestra que la prostitución y el abuso sexual de los chicos -abuso sexual tanto en el medio doméstico como fuera de él- es muy corriente. ¿Otorga la República a los chicos el mismo nivel de protección que a las chicas? ¿Se ha adoptado alguna medida para aplicar la recomendación según la cual los clientes de los jóvenes prostituidos que no han alcanzado la edad del consentimiento sexual -es decir, que tienen entre 16 y 18 años de edad- pueden ser procesados? Existe una diferencia entre el consentimiento sexual por parte de un adulto y el consentimiento en ser explotado por parte de un niño. ¿Tiene la intención la República de aplicar la recomendación de que los jóvenes prostituidos no sean penalizados sino que, por el contrario, sean considerados como víctimas que han de ser rehabilitadas?

42. La Sra. Karp entiende que incluso el castigo corporal ligero -como dar bofetadas o golpes, que está considerado como falta cuando se aplica a los adultos- se considera oficialmente como una violación de la dignidad humana del niño. ¿Qué se hace para explicar a los padres que esas acciones, y no sólo el castigo corporal severo, son inaceptables?

43. El problema de los niños romaníes es complejo y su solución necesitará mucho tiempo. ¿Se está considerando la posibilidad de adoptar medidas efectivas para esos niños en materia de educación y actividad social con objeto de romper el círculo vicioso de la privación de educación que conduce a la imposibilidad de integrarse a la sociedad como adultos?

44. Como se necesita información para elaborar políticas y determinar la posible relación que existe entre la violencia doméstica, el incesto y el

fenómeno de los niños de la calle, pregunta si se proyecta realizar alguna investigación sobre el incesto, el abuso de los niños y la violencia doméstica.

45. La Sra. PALME dice que comparte muchas de las preocupaciones que ha mostrado la Sra. Karp en relación con diversos problemas. Por lo que respecta a la cuestión de la nacionalidad, pregunta qué sucede con los niños colocados en hogares en la República Checa pero nacidos de padres que vivían en la República Eslovaca antes de la disolución de la Federación. Aun cuando esos niños tienen legalmente derecho a solicitar la nacionalidad checa, desea saber si son conscientes de ello y si reciben algún asesoramiento al respecto.

46. Tiene entendido que en la República Checa hay muchos embarazos entre las adolescentes problema que no se limita a ese país. ¿Se está recogiendo algún dato estadístico para ver si los bajos niveles de ingresos y las difíciles circunstancias de vida son factores que contribuyen a esos embarazos? ¿Existen clínicas que asesoran a los jóvenes sobre la salud reproductiva y la prevención de embarazos no deseados, o se da esa información a través de las escuelas?

47. La Sra. OUEDRAOGO dice que la puesta a disposición de un teléfono de socorro que ofrece a los niños orientación y consejos durante las 24 horas del día, como se indica en la respuesta escrita a la pregunta 24 de la lista de cuestiones, es digna de elogio. Pide más detalles sobre el funcionamiento de esta línea y se pregunta qué medidas se adoptan para los niños que no tienen teléfono en casa.

48. El párrafo 118 del informe hace referencia al hecho de que la colocación de un niño en un hogar de adopción finaliza en caso de divorcio de los padres adoptivos o de fallecimiento de uno de ellos. ¿Qué sucede en los casos en que el cónyuge que queda desee conservar al niño y el niño desee permanecer en esa adopción? Es indudable que tal medida debe adoptarse en el interés superior del niño. ¿Quién adopta la decisión en esos casos?

49. El Sr. RABAH expresa su preocupación sobre las posibles condiciones de trabajo de los menores en el empleo, en particular las chicas. Pregunta si la República Checa está considerando a este respecto la posibilidad de aplicar el Convenio N° 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo. Agradecería que se le diera información sobre la situación relativa al trabajo infantil en la República, incluida la relación existente entre los niños que están empleados y sus padres, su lugar de trabajo, si es una granja o una fábrica, y si realizan incluso trabajos nocturnos.

50. No se ha facilitado ninguna información acerca de los niños de la calle, que son un fenómeno corriente en países que atraviesan por dificultades económicas. ¿Cuál es la situación en relación con esos niños y qué medidas se adoptan para ayudarlos?

51. La Sra. KARP dice que se están realizando grandes esfuerzos en la República Checa para integrar a los niños con discapacidades en el sistema escolar ordinario, pero se tropieza con dificultades para hallar personal suficientemente capacitado para asistir en este proceso; como consecuencia de ello, tendrán que permanecer en establecimientos más niños discapacitados de los que realmente lo necesitan. ¿Se proyecta la adopción de otras medidas para alentar la integración de los niños discapacitados en la vida ordinaria de la comunidad?

52. Aun cuando el número de niños que se hallan en establecimientos tal vez esté decreciendo, la República Checa parece que está tratando todavía de hallar alternativas a los establecimientos. Le interesaría saber qué es lo que se piensa actualmente a este respecto.

53. La Sra. JEĽÁBKOVÁ (República Checa), refiriéndose a la cuestión de la nacionalidad, dice que antes de la disolución de la Federación todo ciudadano de la Federación tenía la nacionalidad checa o la nacionalidad eslovaca. Después de la disolución todos los ciudadanos eslovacos residentes en la República Checa, cualquiera que fuera su origen étnico, tenían derecho a solicitar la nacionalidad checa si lo deseaban. La ley es bastante clara a este respecto. Sin embargo, no es posible obligar a la gente a hacer las gestiones necesarias para adquirir la nacionalidad checa. La comunidad romaní es a menudo reacia a iniciar esos procedimientos legales. Se han abierto oficinas especiales a nivel local donde los romaníes puede obtener información acerca de la obtención de la nacionalidad checa, pero muchos no están interesados.

54. La República Checa todavía no es parte en las dos Convenciones sobre apatridia, pero piensa acceder a ellas, así como a la nueva Convención del Consejo de Europa que trata de este tema cuando se abra a la firma en noviembre de 1997. La ley checa actual sobre nacionalidad no es incompatible con ninguna de esas Convenciones. La Convención Europea da libertad a los Estados para decidir si sus ciudadanos pueden tener la nacionalidad de dos o más Estados o solamente de uno.

55. En respuesta a la pregunta de la Sra. Karp sobre los niños acogidos en establecimientos, señala a la atención las disposiciones legales pertinentes según las cuales los niños que no tienen la nacionalidad de la República Checa ni la residencia permanente, que han sido colocados en un establecimiento de la República o al cuidado de una persona que tiene la residencia permanente en la República, pueden permanecer en la República durante el tiempo que dure esa asistencia. Esta disposición abre a todos esos niños la posibilidad de adquirir la nacionalidad.

56. Se ha formulado también una pregunta acerca de la posibilidad de que los niños soliciten la nacionalidad checa por su propia iniciativa. El Ministerio de Educación ha pedido a todos los directores de hogares o establecimientos infantiles que determinen la situación de todos los niños que están a su cuidado. Así pues, tienen el deber de actuar como representante del niño al solicitar la nacionalidad o, una vez que el niño ha alcanzado la edad de 15 años, a asesorarle sobre los medios existentes para solicitar la nacionalidad. La residencia en un establecimiento continuará después de la edad de 15 años todo el tiempo que el niño lo necesite.

57. La PRESIDENTA dice que la pregunta de la Sra. Karp se refería no a las oportunidades que ofrecía la ley sino al grado de conocimiento que tienen los directores de los establecimientos de la necesidad de garantizar la nacionalidad a los niños antes de la edad de 15 años para evitar que se conviertan en apátridas.

58. El Sr. CINK (República Checa) dice que se ha pedido a todos los directores de hogares infantiles que asistan a cursos de formación especiales sobre la aplicación de los principios de la Convención en sus establecimientos.

59. El Sr. ZEMAN (República Checa) dice que las actitudes y el comportamiento extremistas son problemas que ocurren muy a menudo en el ámbito de la delincuencia juvenil. Esta clase de casos los tramitan generalmente los departamentos de delincuencia juvenil de la policía.

60. El Sr. ZEMAN (República Checa) dice que le sorprende bastante la preocupación expresada sobre los niños de la calle, de los que, a su entender, hay muy pocos en la República Checa. Cuando la policía encuentra a niños o menores que aparentemente viven en las calles, se adoptan inmediatamente las medidas apropiadas para proporcionarles la asistencia necesaria. Existen, por supuesto, personas sin hogar, pero generalmente son adultos y personas muy bien conocidas por la policía.

61. La Sra. NOVOTNÁ (República Checa) ofrece aclaraciones sobre los "bebés de la E55" y dice que no son huérfanos sino niños que han sido hallados en las proximidades de la autopista E55 donde sus madres trabajan a menudo como prostitutas y que han sido colocados durante cierto tiempo en establecimientos de acogida en el norte de Bohemia. Contrariamente a lo que cree la población checa y la comunidad internacional, el Estado ha dado a esos niños un cuidado y una atención adecuados. Se ha intentado encontrar a sus padres y, cuando no ha sido posible, los tribunales checos han nombrado un tutor para que decida lo que debe hacerse con ellos. Pero lo que ya era una situación difícil, en un momento dado, se ha agravado por el hecho de que muchos de estos niños son ciudadanos de la República Eslovaca, cuyo Gobierno está preocupado por hallar una solución rápida al problema.

62. Por lo que respecta al comentario de que las organizaciones no gubernamentales parecen estar más interesadas por los niños que el Estado, facilita datos estadísticos que demuestran lo contrario. Unas 640.000 familias se inscriben cada año en los servicios de protección social y jurídica, y alrededor de 267.000 reciben asistencia directa. Cada año el Estado representa a los niños en unos 130.000 casos relacionados con procedimientos judiciales, administrativos o de otra índole. En 100.000 de esos casos los servicios de protección social y jurídica representan a los niños o actúan como tutores de "emergencia".

63. Respondiendo a una pregunta relativa al gran número de niños que se hallan actualmente acogidos en establecimientos, explica que la cifra de 12.000 incluye a los niños que se encuentran en centros especializados para minusválidos y a los que han sido colocados por decisión del tribunal o por sus padres en hogares infantiles. Actualmente se está celebrando en la República Checa un debate sobre la posibilidad de que el Estado proporcione asistencia a las familias de los minusválidos. La idea consiste en proporcionar un subsidio suficiente para que un miembro de la familia pueda permanecer en la casa y cuidar adecuadamente a la persona discapacitada. Ello estaría de acuerdo con la tendencia general hacia la integración de los minusválidos en la sociedad.

64. La adopción no es un concepto nuevo en la República Checa. Esos arreglos ya existían antes de la Segunda Guerra Mundial, y fueron reintroducidos en 1963. Actualmente hay unos 5.000 niños adoptados y cada año alrededor de 400 niños son acogidos en hogares de familias adoptivas. Conviene señalar que el promedio de adopciones al año es de 500. Los niños adoptados y sus padres adoptivos reciben subsidios del Estado.

65. El Sr. HOLUB (República Checa) confirma que no se prevé introducir cambios importantes en las disposiciones actuales que rigen la adopción en virtud de la legislación checa sobre la familia. La política general es garantizar el anonimato de los padres biológicos y el secreto de los procedimientos de adopción pertinentes. Ello se considera la mejor forma de garantizar la buena integración de los niños adoptados en sus nuevas familias. Los padres adoptivos son los que eligen el momento adecuado para informar a los niños de sus verdaderos orígenes. Los niños que están verdaderamente deseosos de conocer más detalles sobre sus padres biológicos pueden consultar siempre el registro de nacimientos, donde se indican todos los cambios que se han introducido en su partida de nacimiento.

66. La Sra. PALME elogia a la delegación checa por su informe, que muestra los grandes progresos que se han realizado en la República Checa en un período de tiempo muy corto. Particular mención merecen sus eficientes servicio sanitario y sistema de educación, su contribución al Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, y posterior seguimiento, y la posibilidad de que ratifique el Convenio de La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional. Deben proseguir los esfuerzos que se están llevando a cabo para formar profesores y profesionales y cambiar las actitudes hacia los niños. Espera que la República Checa tenga en cuenta las preocupaciones expresadas por los miembros del Comité y, al ajustarse al nuevo orden económico, no descuide las necesidades de los grupos más vulnerables de la sociedad.

67. La Sra. KARP dice que el Comité ha sido muy afortunado, ya que el gran número de especialistas representados en la delegación de la República Checa han hecho posible un diálogo muy constructivo. La composición de la propia delegación es una señal de que el país se halla en el buen camino y toma en serio sus obligaciones. Sin embargo, pone de relieve la necesidad de adoptar un enfoque multidisciplinario frente a los problemas de los niños en general y la importancia de iniciar un proceso de desarrollo social global en el que participen todos los sectores de la sociedad, incluidas las organizaciones no gubernamentales, los grupos minoritarios y los niños. Espera que el Gobierno divulgue los resultados del diálogo mantenido con el Comité.

68. La Sra. SARDENBERG pide al Gobierno checo que tome debidamente en cuenta las disposiciones de la Convención en lo relativo a la atención dada en las instituciones, en particular por lo que respecta a la revisión de las condiciones de colocación y a las normas existentes en esas instituciones. Hace también un llamamiento al Gobierno para que considere su reserva a la Convención sobre la adopción. El país atraviesa un momento de su historia sin parangón, y tiene planteados muchos desafíos. Espera que a partir de ahora se incluya a los niños en los programas políticos de la República Checa y que la Convención se utilice como una herramienta política para mejorar su situación.

69. El Sr. KOLOSOV recuerda que cada Estado Parte debe garantizar los derechos enunciados en la Convención a cada niño que se halle dentro de su jurisdicción y no únicamente a sus ciudadanos. Además, hace un llamamiento al Gobierno, en nombre de los padres separados de la República Checa, a que preste la debida atención al párrafo 3 del artículo 9 de la Convención y garantice los derechos de los niños a mantener contactos con ambos padres después de su separación. En la gran mayoría de los casos se da la custodia de los hijos a las madres, y es difícil garantizar el cumplimiento de la ley por lo que respecta al derecho de

los padres a mantener contacto con ellos. Ello plantea un problema particular para muchos padres rusos, e imagina que la situación es similar en la República Checa.

70. La Sra. OUEDRAOGO dice que, aun cuando se han realizado progresos en la República Checa en la aplicación de la Convención, todavía queda mucho por hacer, en particular por lo que respecta a la armonización de la legislación interna y a la divulgación de información sobre la Convención. Hace suyas las observaciones formuladas por los anteriores oradores sobre la población minoritaria y, aun cuando es consciente de las dificultades que ello entraña, hace hincapié en la necesidad de proseguir los esfuerzos por mejorar la situación.

71. El Sr. RABAH dice que además de la promulgación de la nueva legislación, deben adoptarse medidas para armonizar las políticas nacionales con los principios básicos de la Convención. Espera que el diálogo con el Comité sea útil a este respecto. Al adoptar ese criterio, la República Checa estará sentando las bases para lograr un futuro mejor para sus niños.

72. El Sr. SOMOL (República Checa) da las gracias al Comité por brindar a su país la oportunidad de participar en un debate tan interesante e interactivo. Las expertas opiniones de los miembros del Comité han proporcionado sin duda mucha materia para ser tratada en subsiguientes debates a los niveles ministerial y gubernamental en la República Checa. A su debido tiempo se transmitirá al Comité información escrita sobre cuestiones que la delegación no ha podido tratar debido a las limitaciones de tiempo. La República Checa está enmendando su legislación y se da cuenta de que son necesarios mayores esfuerzos para aplicar las políticas que garantizarán la protección de los derechos de los niños. Asegura al Comité que se realizarán todos los esfuerzos posibles para divulgar lo más ampliamente posible los resultados del diálogo que arroja un balance positivo, aun cuando la delegación es consciente de que la República Checa todavía tiene un largo camino que recorrer.

73. La PRESIDENTA dice que se alegra de que la evaluación general del diálogo hecha por la delegación sea positiva y pone de relieve que, si en algunos casos los miembros del Comité parece que han insistido en ciertas cuestiones era simplemente porque, al igual que la delegación, su objetivo era lograr lo mejor para los niños en la República Checa. El rango que se ha otorgado a la Convención en la República Checa es un buen augurio para la aplicación futura del instrumento. El informe inicial es simplemente el primer paso en un proceso largo pero gradual de cambio. El Comité está deseando conocer detalles sobre nuevos progresos que se realicen, en el próximo informe periódico de la República Checa. Mientras tanto, está dispuesto a proporcionar todos los consejos y asistencia que se requieran. Al igual que a otros oradores le ha impresionado mucho la gran preparación de la delegación, y no cabe ninguna duda de que el futuro de los niños en la República Checa está en buenas manos.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.